

La Tokyo Foundation for Policy Research, a través de su programa de becas SYLFF (THE RYOICHI SASAKAWA YOUNG LEADERS FELLOWSHIP FUND), en el que participa la Universidad de Deusto, tiene como objetivo prioritario formar estudiantes de doctorado en la Universidad con una alta capacitación para el futuro liderazgo en cuestiones internacionales, que trasciendan las fronteras geopolíticas, religiosas, étnicas y culturales, tanto en el sector público como en el privado, y que participen activamente en favor de la paz y el bienestar de los seres humanos.

CONVOCATORIA

Becas para **estudios de doctorado** que se enmarquen en las áreas de las Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Deusto y, específicamente en los siguientes programas de doctorado:

- [Doctorado en Estudios de Ocio, Cultura y Comunicación para el Desarrollo Humano](#)
- [Doctorado en Derechos Humanos: Retos Éticos, Sociales y Políticos](#)

Artículo único: Convocar becas de doctorado para las personas solicitantes que cumplan los requisitos formulados en la presente convocatoria.

Bases

Base 1: Personas destinatarias

Base 2: Dotación de las becas

Base 3: Procedimiento de Presentación de Solicitudes

Base 4: Conocimientos de inglés

Base 5: Incompatibilidades

Base 6: Procedimiento de Evaluación y Selección

Base 7: Resolución de la convocatoria

Base 8: Obligaciones de los/as becarios/as

Base 9: Presentación de la solicitud

Base 1: Personas destinatarias

● Estudiantes matriculados/as en la Universidad de Deusto en programas de Doctorado de las áreas de ciencias sociales y humanas de la UD y, específicamente en los siguientes programas de doctorado:

- [Doctorado en Estudios de Ocio, Cultura y Comunicación para el Desarrollo Humano](#)
- [Doctorado en Derechos Humanos: Retos Éticos, Sociales y Políticos](#)

● Personas beneficiarias de la beca Sylff susceptibles de optar a la renovación de la misma.

Base 2: Dotación de las becas

Las becas Sylff cuentan para esta convocatoria con un presupuesto total de 50.000\$, que será distribuido en 3 becas de 20.000\$ y 10.000\$, a propuesta del Comité de Evaluación Sylff de Deusto a la Tokyo Foundation for Policy Research, en función de la calidad de las solicitudes.

Nueva adjudicación: Duración de tres años	Renovación de beca 1: Finaliza en el curso 2022-2023	Renovación de beca 2: Finaliza en el curso 2023-2024
2022-2023: 20.000\$	2022-2023: 10.000\$	2022-2023: 20.000\$
2023-2024: 20.000\$	<i>Renovaciones condicionadas al cumplimiento de los requisitos de renovación</i>	
2024-2025: 10.000\$		

Base 3: Procedimiento de Presentación de Solicitudes

Las solicitudes y documentación requerida se presentarán por correo electrónico a la dirección udglobal@deusto.es con la referencia *Solicitud Becas Sylff*, hasta el día 26 de abril de 2022 incluido. El período de disfrute de la beca será del 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023.

Becas Nuevas:

Los y las solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Copia de los títulos académicos (grado/licenciatura y máster) del solicitante o resguardo de solicitud de los mismos.
3. Expediente académico completo de sus estudios universitarios (grado/licenciatura y máster).
4. *Curriculum Vitae* normalizado según modelo adjunto a la convocatoria.
5. Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

6. Memoria de un máximo de cinco folios, donde se presente el resumen del Programa de Doctorado que desea realizar, dejando clara constancia de los motivos que han influido en su elección académica y los objetivos que persigue. En esta memoria se valorarán la naturaleza del programa, la motivación, el impacto social y el carácter internacional del programa de estudio para el que se solicita la beca, así como la formulación, diseño, análisis y temporalización del proyecto de investigación dentro del Programa de Doctorado. Se valorará igualmente la existencia de indicadores de capacidad de liderazgo en las áreas de las ciencias sociales y humanas.

7. Dos cartas de recomendación de profesores/as universitarios/as, o un docente universitario y una persona relevante en el ámbito social, en las que se aporte una valoración objetiva de la persona solicitante en relación con lo que pretende, así como los puntos en que se fundamenta el apoyo a la candidatura. Las cartas serán remitidas directamente por la persona que emite la recomendación preferiblemente por correo electrónico a la dirección de referencia (udglobal@deusto.es). Se deberá destacar en el asunto del mensaje: *Recomendación Sylff + nombre de la persona recomendada*.

Renovaciones*:

Aunque con una dotación de carácter anual, las becas de doctorado podrán ser renovadas según se indica en la Base 2, según los casos, por uno o dos años, siempre y cuando quede demostrado el progreso académico del candidato. Para ello, los y las solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

1. El impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Informe sobre las actividades realizadas dentro del disfrute de la beca.
3. Informe del progreso de la tesis doctoral.
4. Informe del director/a de tesis sobre el desarrollo y progreso del estudiante

**La extensión máxima de cada uno de los informes arriba mencionados no debe exceder los cinco folios.*

Base 4: Conocimientos de inglés

Se valorará el conocimiento del inglés, hablado y escrito, ya que la Tokyo Foundation for Policy Research mantendrá comunicación directa con los beneficiarios de estas becas en dicha lengua.

Base 5: Incompatibilidades

Cualquier trabajo remunerado y el disfrute de cualquier otra beca y su cuantía serán notificados para conocimiento del Comité de Evaluación del Programa Sylff de la Universidad de Deusto, quien juzgará el nivel de compatibilidad en cada caso.

Base 6: Procedimiento de Evaluación y Selección

Los expedientes de solicitud serán valorados por el Comité de Evaluación del Programa Sylff de la Universidad de Deusto de acuerdo con los objetivos de la beca. Dicho Comité elevará una propuesta de distribución de becas a la Tokyo Foundation for Policy Research.

En aras de una correcta evaluación de las candidaturas, y en aquellos casos en los que sea necesario, el indicado Comité de Evaluación del Programa Sylff de la Universidad de Deusto podrá llevar a cabo entrevistas individuales con las personas candidatas durante el periodo de evaluación y selección de candidaturas. En el caso de candidaturas presentadas desde otros lugares del mundo, se establecerá la forma en que se desarrollará esta entrevista, comunicándose a cada candidato/a de forma individual.

Base 7: Resolución de la convocatoria

La resolución se comunicará el **12 de mayo de 2022** a las personas beneficiarias de la beca Tokyo Foundation for Policy Research. Contra esta resolución no se podrá plantear ningún tipo de recurso.

Base 8: Obligaciones de los/as becarios/as

1. Comunicar por escrito a la Tokyo Foundation for Policy Research (con copia a la Global Engagement Office <udglobal@deusto.es> de la Universidad de Deusto), en el período de un mes desde que se le notifique la concesión de la beca, su aceptación expresa.
2. Residir en el lugar donde realice sus estudios durante el período de la beca, y no ausentarse del mismo sin comunicarlo previamente por escrito al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales indicando las causas excepcionales que justifican la ausencia, el período que comprende, resolviendo la Universidad de Deusto de forma justificada lo que proceda según las circunstancias, en relación con la reducción, revocación y reintegro, en su caso, de la beca.
3. Las personas becadas se someterán a las actuaciones de comprobación y seguimiento de aplicación de la ayuda establecidas en la presente convocatoria
4. Declarar al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales cualquier otra beca o ayuda de estudios concedida o en tramitación para el estudio de las posibles incompatibilidades.
5. Facilitar toda la información útil que solicite el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, tales como domicilio particular y sus cambios o documentación académica.

El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en la presente Convocatoria y su resolución traerá como consecuencia la pérdida de la beca y consecuente reintegro de las ayudas percibidas.

Base 9: Presentación de la solicitud

La presentación de la solicitud supone la aceptación, en todos sus términos, de las bases de la presente convocatoria, así como el fallo del Comité de Evaluación y Selección.

Política de Privacidad

<https://www.deusto.es/cs/Satellite/deusto/es/universidad-deusto/sobre-deusto-0/la-institucion/privacidad/politicas-de-privacidad/politica-informativa-en-proteccion-de-datos-becas/generico>

Bilbao, 15 de marzo de 2022.